



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 037-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 29 de Setiembre de 2017.

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 029-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 08 de agosto de 2017 y el Informe Nº 173-2017-OTIC/GG/EHSA formulado por el Especialista Informático de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338, Ley General de Sociedades Nº 26887; y demás normas concordantes. Es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 029-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A. se aprobó el Plan Operativo Informático-POI de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral (EMAPA HUARAL) para el año 2017;

Que la modernización de los sistemas y la infraestructura tecnológica es uno de nuestros objetivos estratégicos institucionales.

Que mediante Informe Nº 173-2017-OTIC/GG/EHSA, el Especialista Informático de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación, propone el proyecto "DESARROLLO DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ORIENTADAS A BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO-USUARIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" para la aprobación de la Gerencia General.

Que, este proyecto forma parte del POI 2017, y se encuentra registrado con el formato nº1 en el orden 2 del mismo. Que asimismo el especialista informático remite en el mismo informe la Ficha Técnica Simplificada del programa de inversiones el cual contiene: Presupuesto, Resumen Ejecutivo, Fases y cronograma. Que, el presupuesto base asciende a S/31667 (incluido IGV), siendo el plazo de ejecución de este proyecto de 3 meses, el último trimestre del presente año fiscal.

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A, en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto "DESARROLLO DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ORIENTADAS A BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO-USUARIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" con un presupuesto total de S/31,667.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad elaborar el Registro Contable correspondiente para activar el Proyecto, a la oficina de Logística y Almacén el ingreso y salida de bienes al almacén central.

ARTÍCULO TERCERO: Informar en forma periódica, y por escrito a la GERENCIA GENERAL DE EMAPA HUARAL S.A. sobre las medidas y coordinaciones con las demás áreas y avances del Proyecto "DESARROLLO DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ORIENTADAS A BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO-USUARIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la oficina General a la que va dirigida.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

